

RESOLUCION N° IG-CA-83- 1702

DR. EMILIO ROMERO PARBUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de septiembre de 1.983 se ha otorgado ante el Notario Septimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL MOLINERA C.A.";

QUE los señores Ingeniero Comercial Isidro Romero Carbo y Octavio Hernández Muñoz, en sus respectivas calidades de Gerente General y Director Principal de la citada Compañía, han presentado con el patrocinio del señor Doctor Oswal de Molestina Zavala, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 83-947-DIA el 30 de septiembre de 1.983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 181 y 182 expedidas el 27 de septiembre de 1.983, ha autorizado a las personas jurídicas INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED y CORE INVESTMENTS LIMITED, domiciliadas en Nassau, Bahamas, para que inviertan con inversión extranjera directa en el aumento de capital de la compañía "INDUSTRIAL MOLINERA C.A.";

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-885 del 12 de octubre de 1.983.

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAL MOLINERA C.A." por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES - representado por quinientas sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

.../
Foja 2 de 2
REF: Res. IG-CA-83-
CIA: "INDUSTRIAL MOLINERA C.A."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de septiembre de 1.983 tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 9 de febrero de 1945 y 27 de marzo de 1.961 conforme a las cuales se constituyó y cambió de denominación respectivamente la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 27 de septiembre de 1.983 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

OCT 2 1983
13/10/83

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCF/mmc.

TIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resoluci3n de fojas 16.823 a 16.827, n3mero 1.191 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el n3mero 13.592 del Repertorio.-Guayaquil, Catorce de mil novecientos ochenta y tres .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del C3rden Guayaquil.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tom3 nota de esta Resoluci3n a fojas 430 del Registro Mercantil de 1.945; 2.952 del mismo Registro de 1.946; 2.542 de dicho Registro de 1.961; 730 del expresado Registro de 1.963; 1.238 del antedicho Registro de 1.964; 12.241 del referido Registro de 1.967; 7.610 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.975; 10.509 del mismo Registro de 1.977; 11.122 de dicho Registro de 1.978; 9.190 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.979; 1.400 y 10.113 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta y tres .- El Registrador Mercantil .-Enmendado: 1.967.-Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del C3rden Guayaquil.

